

por el título de Doctor, currículum vitae del candidato y relación de méritos. Así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Académico Secretario general, José María Barajas y García-Ansorena.

17302 ORDEN de 28 de junio de 1995 por la que se completa el anexo de la Orden de 30 de agosto de 1993, que aprobó el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Navarra de adaptación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de dicha Universidad, a las previsiones del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que el anexo a la Orden de 30 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de la Iglesia de Navarra, se complete en la forma que se indica en el anexo.

Madrid, 28 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Universidad de la Iglesia de Navarra

Plan de estudios de Diplomado en Enfermería

Se incorpora un punto 9 al apartado de «Estructura general del plan de estudios» de la Diplomatura de Enfermería de la Universidad de la Iglesia de Navarra, con el siguiente texto:

«De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), corregido en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, la correspondencia extraordinaria de los créditos prácticos-clínicos es de veinticuatro horas por cada crédito práctico-clínico en las asignaturas que se relacionan a continuación:

1. Fundamentos de Enfermería I: 7.
2. Fundamentos de Enfermería II: 8.
3. Enfermería Comunitaria I: 7.
4. Enfermería Comunitaria II: 9.
5. Enfermería Comunitaria III: 6.
6. Enfermería Médico-Quirúrgica I: 14.
7. Enfermería Médico-Quirúrgica II: 14.
8. Enfermería Médico-Quirúrgica III: 12.
9. Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental: 6.
10. Enfermería Materno-Infantil: 13.
11. Enfermería Geriátrica: 4.
12. Procedimiento en la práctica de la Enfermería I: 2.
13. Procedimiento en la práctica de la Enfermería II: 1.
14. Procedimiento en la práctica de la Enfermería III: 1.

Total créditos prácticos-clínicos: 104.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17303 RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Dirección General de Planificación Energética, por la que se otorga al Instituto Madrileño para la Formación la calificación de entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Vista la documentación presentada por el Instituto Madrileño para la Formación, al objeto de que sea calificada como entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria;

Cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General de conformidad con los apartados 25.2.1 y 25.2.2 de las Instrucciones Técnicas Complementarias IT.IC del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981, ha resuelto otorgar al Instituto Madrileño para la Formación la calificación de entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Director general, Jorge Cortina García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17304 CORRECCION de errores de la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de interés pesquero en 1995.

Advertido error en la redacción de la Orden indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1995, página 20515, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 22 de junio de 1995. El Ministro, P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 65), el Secretario general de Pesca Marítima, José Loira Rúa», debe decir: «Madrid, 22 de junio de 1995. El Ministro, Luis Atienza Serna».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17305 RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 6 de abril de 1995, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 17688, donde dice: «Agrupación Humilladero-Sierra de Yeguas. Efectuada la Agrupación por la Comunidad Autónoma, se clasifica el puesto de Secretaría resultante en clase tercera, quedando como Secretario en propiedad don Domingo Daniel Sánchez Gutiérrez», debe decir: «Agrupación Alfarnate-Cuevas Bajas-Humilladero-Sierra de Yeguas. Efectuada la Agrupación por la Comunidad Autónoma, se clasifica el puesto de Secretaría resultante en clase tercera, quedando como Secretario en propiedad don Juan Francisco Sánchez González».

Madrid, 7 de julio de 1995.—El Director general, Leandro González Gallardo.

BANCO DE ESPAÑA

17306 RESOLUCION de 14 de julio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de julio de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	118,785	119,023
1 ECU	158,341	158,657
1 marco alemán	85,549	85,721
1 franco francés	24,533	24,583
1 libra esterlina	189,581	189,961
100 liras italianas	7,382	7,396
100 francos belgas y luxemburgueses	415,915	416,747
1 florín holandés	76,385	76,537
1 corona danesa	21,965	22,009
1 libra irlandesa	195,117	195,507
100 escudos portugueses	81,355	81,517
100 dracmas griegas	52,681	52,787
1 dólar canadiense	87,375	87,549
1 franco suizo	102,357	102,561
100 yenes japoneses	135,988	136,260
1 corona sueca	16,555	16,589
1 corona noruega	19,248	19,286
1 marco finlandés	27,923	27,979
1 chelín austríaco	12,166	12,190
1 dólar australiano	86,832	87,006
1 dólar neozelandés	80,441	80,603

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

17307 ACUERDO de 6 de julio de 1995, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se incorpora el Fondo Europeo de Inversiones a la relación de Bancos Multilaterales de Desarrollo, a efectos de la ponderación de elementos de riesgo en el cálculo de las exigencias de recursos propios para la cobertura del riesgo de crédito.

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, 1.º, b, 1 de la Orden de 29 de diciembre de 1992, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las sociedades y agencias de valores y sus grupos, en su reunión del día 6 de julio de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

«Actualizar la relación de Bancos Multilaterales de Desarrollo, incorporando a la misma el Fondo Europeo de Inversiones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, 1.º, b, 1, párrafo 2.º de la Orden de 29 de diciembre de 1992, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las sociedades y agencias de valores y sus grupos, y de conformidad con lo establecido por la Directiva 94/7/CE, de 15 de marzo de 1994, por la que se adapta la Directiva del Consejo sobre el coeficiente de solvencia de las entidades de crédito en lo relativo a la definición técnica de "Bancos Multilaterales de Desarrollo".»

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

UNIVERSIDADES

17308 RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Organización Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, dependiente de esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Ingeniero de Organización Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 1993, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos de la misma.

Barcelona, 1 de junio de 1995.—El Rector, Jaume Pagès Fita.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17309 RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del título de Ingeniero técnico en Hortofruticultura y Jardinería de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de dicha Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Ingeniero técnico en Hortofruticultura y Jardinería, a impartir en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 20 de julio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión del día 22 de septiembre de 1994, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 20 de junio de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17310 RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero aeronáutico.

Homologado el plan de estudios de Ingeniero aeronáutico por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 27 de julio de 1994,